

Decreto Nº 3864, que otorga exequátur de Médico a varios graduados de la UASD.

(G. O. Nº 9317, del 24 de Octubre de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 3864

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 146, sobre Pasantía de Médicos recién graduados, de fecha 11 de mayo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se otorga exequátur a los señores José Lucas Pimentel Fernández, Juan Ramón Martínez Mercedes, Dulce Milagros Javier Restituyo, Marcos Feliz Pérez, Melchor Figueres Montilla, Victor Manuel Collado González, Rafael Euribiades Medina Santana, Leonor Albertina Feliz Franjul, Mario Rafael Geraldino Oller, Andrés Grullón de la Cruz, Salvador Antonio Gómez Veloz, Eric Felix, Juan Báez Ortiz, Efraín Herminio Fuertes Duarte y Rafael Arismendi de León Domínguez, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER